

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00597 -2022-GRA/GR

Huaraz,

08 NOV 2022

VISTO:



El Informe Presupuestal N° 320-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que propone la incorporación de mayores ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), en la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, en la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2022-GRA-GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1,970,047,996.00 (UN MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1,498,731,151.00 (UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes, S/ 470,607,012.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOCE Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital y S/ 709,833.00 (SETECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES) a Servicio a la Deuda;



Que, el Inciso 1) del numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 005-2022-EF, señala que su objeto es establecer los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2022, que se destinen al financiamiento del gasto corriente, en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como en las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" para el ejercicio fiscal 2022, establece las pautas y procedimientos generales orientados a que los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local efectúen la ejecución de sus presupuestos institucionales en el año fiscal respectivo, en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes de Presupuesto del Sector Público que aprueba el Congreso de la República;

Que, mediante Oficio N° 875-2022/REGION ANCASH/SRP/G, de fecha 18 de octubre de 2022, la Unidad Ejecutora 003 Subregión Pacífico solicita una demanda adicional de mayores créditos presupuestarios para la contratación de servicios de elaboración de expedientes técnicos para las actividades de mantenimiento de drenes, por el importe de S/ 4,300,000.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES);

Que, mediante Memorándum N° 8868-2022-GOB. REGIONAL DE ANCASH/GRI de fecha 24 de octubre de 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, remite la propuesta de incorporación de un Crédito Suplementario, proveniente del saldo de balance 2021, en la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para la cobertura de marco presupuestal de la ejecución del Proyecto de Inversión de Código Único de Inversión N° 2472288 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR UHCUNANI ROSARAJRA, DISTRITO DE MUSGA - PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", por el importe de S/ 1,947,035.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES);

Que, mediante Memorándum N° 9281-2022-GOB. REGIONAL DE ANCASH/GRI de fecha 04 de noviembre de 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, remite la propuesta de incorporación de un Crédito Suplementario,



derivados de la mayor transferencia de recursos, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, para la cobertura de marco presupuestal del Proyecto Genérico N° 2001707 "LIQUIDACION DE OBRAS", por el importe de S/ 13,902,553.97 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 97/100 SOLES);

Que, los mayores ingresos públicos derivados de la distribución de la Regalía Minera correspondientes al mes de mayo del año 2022 a ser aplicados a los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Universidades Nacionales, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 161-2022-EF/50, correspondiente a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por el importe de S/ 18,202,554.00 (DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), son necesarios de incorporar mediante un Crédito Suplementario de acuerdo al numeral 50.1 del artículo 50° del decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, los mayores ingresos públicos derivados del saldo de balance del año 2021, correspondiente a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, en la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por el importe de S/ 1,947,035.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), son necesarios de incorporar mediante un Crédito Suplementario de acuerdo al numeral 50.1 del artículo 50° del decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional;

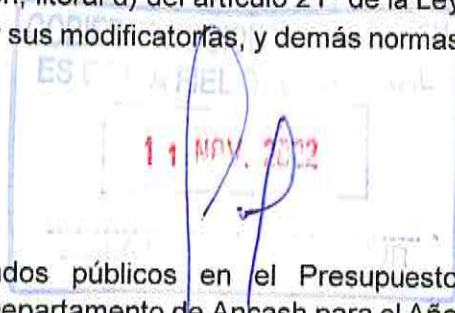
Que, mediante la Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, donde se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para asumir en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2022, en la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por el importe de S/ 1,947,035.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) y en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas

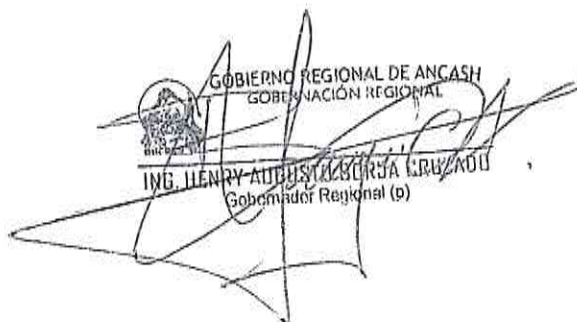


y Participaciones, por el importe de S/ 18,202,554.00 (DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), de acuerdo a los Anexos que forman parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTÍCULO 2°.- Presentación de la Resolución

Remitir copia de la presente Resolución, a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash y a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
GOBERNACIÓN REGIONAL
ING. HENRY ALBERTO BARRERA CRUZADO
Gobernador Regional (p)



ANEXO

FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : RUBRO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

INGRESOS

(En Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS

1.4. 1. 4. 2. 1 REGALIAS MINERAS

TOTAL INGRESOS

18,202,554

18,202,554

EGRESOS

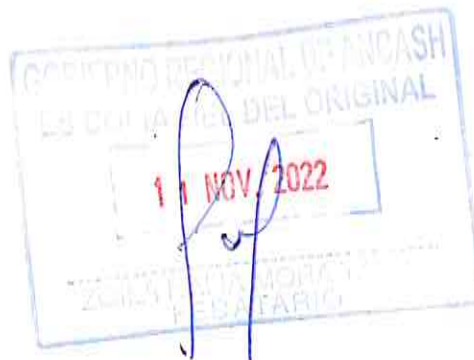
(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION ANCASH SEDE CENTRAL

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROYECTO	3999999 SIN PRODUCTO	
OBRA	5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	
FUNCION	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
	GASTO CORRIENTE	
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,300,000
PROYECTO	2001707 LIQUIDACION DE OBRAS	
OBRA	6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	
FUNCION	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0080 ASESORAMIENTO Y APOYO	
	GASTOS DE CAPITAL	
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	13,902,554
	TOTAL EGRESOS	<u>18,202,554</u>



ANEXO 2

FTE. FTO. : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
 RUBRO : RUBRO 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

INGRESOS

(En Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS
 1.9. 1. 1. 1. 1 SALDOS DE BALANCE

TOTAL INGRESOS

1,947,035
1,947,035

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH
 UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION ANCASH SEDE CENTRAL

PROGRAMA	0138	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	
PROYECTO	2472288	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR UHCUNANI ROSARAJRA, DISTRITO DE MUSGA - PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	
OBRA	4000079	MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL	
FUNCION	15	TRANSPORTE	
DIVISION FUNCIONAL	033	TRANSPORTE TERRESTRE	
GRUPO FUNCIONAL	0066	VIAS VECINALES	
		GASTOS DE CAPITAL	
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,741,424
OBRA	6000001	EXPEDIENTE TECNICO	
FUNCION	15	TRANSPORTE	
DIVISION FUNCIONAL	033	TRANSPORTE TERRESTRE	
GRUPO FUNCIONAL	0066	VIAS VECINALES	
		GASTOS DE CAPITAL	
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20,000
OBRA	6000002	EXPEDIENTE TECNICO	
FUNCION	15	TRANSPORTE	
DIVISION FUNCIONAL	033	TRANSPORTE TERRESTRE	
GRUPO FUNCIONAL	0066	VIAS VECINALES	
		GASTOS DE CAPITAL	
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	87,072
OBRA	6000016	GESTION Y ADMINISTRACION	
FUNCION	15	TRANSPORTE	
DIVISION FUNCIONAL	033	TRANSPORTE TERRESTRE	
GRUPO FUNCIONAL	0066	VIAS VECINALES	
		GASTOS DE CAPITAL	
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	98,539
		TOTAL EGRESOS	<u>1,947,035</u>

[Handwritten signature]

